

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE :

CERRO NAVIA

REGIÓN:
METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
14/2014.-
Fecha de Aprobación
10.01.2014.-
ROL S.I.I.
4258-14

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- La solicitud de Permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N° 7.
- Los antecedentes que comprenden el expediente N°575-13 de fecha 21.10.2013
- El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- La O.I.M. N° == de fecha == de pago de Derechos Municipales. Exento de pago conforme a lo establecido en el último inciso del artículo 116 bis D) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en PASAJE NALOLO N°7342, Sitio 7, manzana 149, localidad o loteo VILLA HUELEN, sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- Que la edificación que se regulariza SE ACOGE las disposiciones del D.F.L. N°2, Año 1959. Artículo 18°.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JORGE MORENO SEPULVEDA	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

5. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

C-4	60,47 m ²	SUPERFICIE TERRENO (m ²)	162,00 m ²	Nº DE PISOS	1
SUPERFICIE A REGULARIZAR	60,47 m ²				
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	60,47 m ²				
DESTINO DE LA EDIFICACION	VIVIENDA				

AOR/cea.



FELIPE RODRIGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES